

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	460	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	236	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Fecha	30/06/2021	
Periodicidad	1	Semestral

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	48	
ITEM	# FILA	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES/PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES
1	Fila 12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	H1.- Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores:	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir los procedimientos y dar cumplimiento a la observación. 2. Realizar mesas de trabajo con el Coordinador del GIT Gestión Financiera para cuantificar el valor que no se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores. 3. Realizar modificación de las Políticas Contables.	Actas mesas de trabajo Modificación de Políticas Contables	3	2021-01-25	2021-06-30	26	Según información aportada por el GIT Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la Contraloría General de la Nación-CGN fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 a la doctora Miryam Marfany Incapie Castrillón Sub Contadora de centralización de dicha entidad (teniendo en cuenta el tema del anexo de la resolución 425 de 2019, para que el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores), atendida con el acta del 24 de mayo del corriente año, mediante la cual los asesores de la Contraloría General de la Nación recomiendo al Instituto elevar consulta a la Subcontraloría General y de Investigación de la Contraloría General de la Nación, para que confirme si es procedente o no los ajustes a dicha cuenta. De la misma manera, de la segunda actividad propuesta no aportaron evidencia. En la misma reunión sostenida con el grupo interno de trabajo informaron que para dar cumplimiento con el ajuste a las políticas contables es necesario contratar un experto en el tema y que no se ha podido por situación presupuestal. La actividad se venció el 30 de junio de 2021. Se definió un avance del 20%.
2	Fila 13			Inversiones en administración de liquidez por \$2.033.170.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir la forma de clasificar el CDT del Banco de Bogotá Nassau (Bahamas) como recursos de inversiones en administración de liquidez, pues tienen una destinación específica, como lo es, financiar los pasajes de becarios extranjeros beneficiarios de las becas BID-IGAC-ICETEX y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo.	Actas mesas de trabajo	2	2021-01-25	2021-06-30	26	Según información aportada por el GIT Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la Contraloría General de la República fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 a la doctora Miryam Marfany Incapie Castrillón Sub Contadora de centralización de dicha entidad, con el fin de definir la forma de clasificar el CDT del Banco de Bogotá Nassau (Bahamas) como recursos de inversiones en administración de liquidez, pues tienen una destinación específica, como lo es, financiar los pasajes de becarios extranjeros beneficiarios de las becas BID-IGAC-ICETEX y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. El 24 de mayo de 2021 se realiza dicha mesa de trabajo en la cual se estableció elevar la correspondiente consulta a la Subcontraloría General y de Investigación de la Contraloría General de la Nación, para que confirme si es procedente o no los ajustes solicitados. En la misma reunión del 20 de abril informaron los auditados que para dar cumplimiento con el ajuste a las políticas contables es necesario contratar un experto en el tema y que no se ha podido por situación presupuestal. La presente actividad se vencida desde el 30 de junio de 2021. Se definió un avance del 10%.
3	Fila 14			Cuentas por cobrar (deterioro) por \$237.776.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con el Coordinador del GIT Gestión Financiera para cuantificar el valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores y modificación de las políticas contables. 2. Realizar modificación de las Políticas Contables.	Actas mesas de trabajo Modificación de las Políticas Contables	1	2021-01-25	2021-02-15	4	Según información aportada por el GIT Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la Contraloría General de la República fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 a la doctora Miryam Marfany Incapie Castrillón Sub Contadora de centralización de dicha entidad. Se observa en la nota No 7 cuentas por cobrar-deterioro del cartera, de las notas a los estados financieros suministrado por el GIT Financiera, que se constituyó el 100% de deterioro a las cuentas por cobrar superiores a 365 días, verificado con los comprobantes 83136, 83137, 83138, 83139, 83140, 83141, 83142, 83144 y 83145, cuya sumatoria es \$953.011.416. La segunda estrategia propuesta es realizar modificación de las Políticas Contables, no obstante, lo dicho anteriormente no se ha podido contratar. El tiempo de vigencia para el cumplimiento de esta actividad ya venció. Se definió un avance del 50%.
4	Fila 15			Beneficios a empleados por \$4.236.023.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir si es o no es procedente eliminar las obligaciones implícitas como uno de los orígenes por los cuales puede generarse retribuciones a empleados y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. 2. Realizar mesas de trabajo con el Coordinador del GIT Financiera para cuantificar en valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores y modificación de las políticas contables. 3. Realizar modificación de las políticas contables.	Actas mesas de trabajo Modificación de las Políticas Contables	2	2021-01-25	2021-06-30	26	En cumplimiento a la presente actividad, según información aportada por el GIT Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la Contraloría General de la República fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 a la doctora Miryam Marfany Incapie Castrillón Sub Contadora de centralización de dicha entidad; la cual fue realizada el 24 de mayo del corriente año, informando en ella, que próximamente se elevará la correspondiente consulta a la Subcontraloría General y de Investigación de la Contraloría General de la Nación, para que confirme si es procedente o no los ajustes solicitados por Contraloría General de la Nación. La segunda estrategia propuesta es realizar modificación de las Políticas Contables, pero según lo dicho por los auditados no se ha podido contratar. No obstante, se menciona en el avance del 22 de abril a la nota 22 a los estados financieros-beneficios a los empleados, pero no aportada como evidencia. Esta actividad se encuentra vencida desde el 30 de junio del presente año. Se definió un avance del 20%.
5	Fila 16			Provisiones por \$3.044.254.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir si es o no es procedente eliminar las provisiones por litigios y demandas y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. 2. Realizar modificación de las Políticas Contables.	Actas mesas de trabajo modificación de las políticas contables	1	2021-01-25	2021-06-30	26	El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizó mesa de trabajo con la Contraloría General de la Nación el 24 de mayo de 2021, en donde se hizo la respectiva consulta, se determina que es necesario continuar con las provisiones por litigios y demandas, para ello se ha realizado el registro en EKOGUI. A la fecha no se han realizado las gestiones necesarias para la modificación de las políticas contables, además hace falta proveer de conciliación EKOGUI con corte a 30 de junio. Se definió un avance del 40%.
6	Fila 17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	H2.- Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI, Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	1. No existen notas que expliquen los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras. 2. No existen notas que expliquen los saldos presentados en los grupos: 41 Ingresos fiscales, 42 - Venta de bienes, 43 - Venta de servicios y 44 - Transferencias y Subvenciones. 3. En el caso de los gastos, no existen notas que expliquen los saldos asociados a este rubro, salvo por la nota del grupo 58 - otros gastos, que representa el 0.12% del total de los gastos.	Dar cumplimiento con el Capítulo VI de la Resolución 533 de 2015, Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros" y 4. Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, los numerales 1, 2, 3 y 4.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En los estados financieros presentados se encuentran las respectivas notas con los ítems 1, 2, 3 y 4, debidamente organizados de acuerdo con la Resolución 153 del 03 de diciembre de 2020 de la Contraloría General de la Nación. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.	
7	Fila 18			1. No existen notas que expliquen los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Incumplimiento del anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI, Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, páginas 59 y 60 numerales 26.1 y 26.2 se describen las respectivas justificaciones de los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras respectivamente. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	48	
ÍTEM	# FILA	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES/PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES
8	Fila 19			2. No existen notas que expliquen los saldos presentados en los grupos: 41 - Ingresos fiscales, 42 - Venta de bienes, 43 - Venta de servicios y 44 - Transferencias y Subvenciones.	incumplimiento del anexo de la Resolución 533 de 2019. Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021 e incluir los saldos en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, páginas 38, 62, 66 y 76 Nota 28 Composición Numerales 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación, 28.2 Ingresos de transacción con contraprestación, 29.3 Transferencias y Subvenciones, 7.6 Venta de Bienes, se presentan los saldos de los grupos Ingresos Fiscales, Venta de Bienes, Venta de Servicios y Transferencias y Subvenciones. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.
9	Fila 20			3. En el caso de los gastos, no existen notas que expliquen los saldos asociados a este rubro, salvo por la nota del grupo 58 - otros gastos, que representa el 0.12% del total de los gastos.	incumplimiento del anexo de la Resolución 533 de 2019. Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, la nota 29 hace referencia a lo relacionado con gastos en ella se presentan algunos comentarios de aclaración, sin embargo, no toda la información contenida en este ítem cuenta con las respectivas aclaraciones. Esta actividad se encuentra vencida desde el 15 de febrero del presente año. Se definió un avance del 70%.
10	Fila 21			4. En la Nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (SIC) de pesos, es decir, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de la siguiente partida, los valores están expresados de forma diferente:	Estas situaciones tienen origen en la falta de revisión del contenido detallado de las notas de forma previa a su firma y divulgación, y al no haber establecido en el capítulo de Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones afectando uno de los objetivos de las mismas, que es el de revelar información sobre las transacciones, hechos y operaciones que permitan obtener elementos sobre el tratamiento o movimiento contable, así como las particularidades relevantes de la información presentada en cada cuenta. En anterior hallazgo se trallada con presunta incidencia disciplinaria.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Realizar comunicados para sensibilizar a los contadores a nivel nacional en la elaboración de las notas a los estados financieros de la territorial y sede central en concordancia con la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación. 2. Enviar a los contadores de la Direcciones Territoriales los formatos contenidos en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019.	Comunicaciones con lineamientos y formatos	2	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. Mediante correos electrónicos de fecha 25 de enero de 2021 y 3 de febrero de 2021 se realiza envío de los formatos anexos para las notas de los estados financieros a las Direcciones Territoriales, el 04 de febrero por correo electrónico se presenta respuesta de parte de Dirección Territorial Atlántico. Se presenta un avance del 50% dado que no se allegan evidencias de las jornadas de socialización y comunicados para sensibilizar a los contadores a nivel nacional en la elaboración de las notas a los estados financieros de la territorial y sede central en concordancia con la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 y la Resolución 193 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación. Se definió un avance del 50%.
11	Fila 22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	4. En la Nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (SIC) de pesos, es decir, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de la siguiente partida, los valores están expresados de forma diferente:	1133 Equivalentes al efectivo \$2.033 millones de pesos.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotizará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. Mediante correos electrónicos de fecha 24 de febrero la coordinadora del GIT Contabilidad - GIT Financiera realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.
12	Fila 23			5. Tabla 5. Valores presentados en las notas a los estados financieros no expresados en miles de pesos.	En la nota de la cuenta 163710 - Equipos de Comunicación y Computación existe un error en la sumatoria del saldo del 2019, toda vez que se indica que el equipo de comunicación más el de computación asciende a \$178.933.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotizará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a equipos de comunicación y computo se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en la página 43, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero la coordinadora del GIT Contabilidad - GIT Financiera realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.
13	Fila 24			6. Tabla 6. Saldo cuenta 240722 - Estampillas se indica "El saldo corresponde al valor retenido por la deducción de la estampilla por Universidad Nacional, presenta un incremento de 99% con respecto al año anterior" sin embargo, no se trata de un incremento sino de un decremento, toda vez que los saldos fueron los siguientes:	En la nota de la cuenta 240722 - Estampillas se indica "El saldo corresponde al valor retenido por la deducción de la estampilla por Universidad Nacional, presenta un incremento de 99% con respecto al año anterior" sin embargo, no se trata de un incremento sino de un decremento, toda vez que los saldos fueron los siguientes:	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotizará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a la cuenta 240722 Estampillas se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en la página 51, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero la coordinadora del GIT Contabilidad - GIT Financiera realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.
14	Fila 25			7. Cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar. El saldo de las notas a 2018 por valor de \$20.643 miles no corresponden con la sumatoria de los estados financieros, toda vez que el saldo de esta partida para dicha vigencia era de \$744.675 miles.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotizará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en la página 53, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero la coordinadora del GIT Contabilidad - GIT Financiera realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.
15	Fila 26			8. Cuenta 290102 - Anticipos sobre convenios y acuerdos. El saldo a 31 de diciembre de 2019 presentado en las notas por valor de \$178.933 miles, difiere del saldo presentado en los Estados Financieros por valor de \$25.000 miles, pese a que se trata de la misma fecha de corte.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotizará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4	En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a la cuenta 290102 Anticipos sobre convenios y acuerdos se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en las páginas 56 y 57, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero la coordinadora del GIT Contabilidad - GIT Financiera realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto. Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	48	
ITEM	# FILA	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/FECHA DE TERMINACION	ACTIVIDADES/PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES	
16	Fila 27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	H3.- Terreno de la Sede Central del IGAC. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En las notas a los Estados Financieros, respecto a la cuenta terrenos se indica: "El terreno de la Sede Central fue recibido en comodato de la Universidad Nacional y de acuerdo con el concepto No. 08817 del 21 de agosto de 19865 de la Contaduría General de la Nación se encuentra registrado en Cuentas de Orden". Esta afirmación no es coherente por cuanto en respuesta del IGAC, del 22 de septiembre de 2020, a la solicitud de información No. 3 de esta misma entidad manifiesta: "(...) el IGAC no ha suscrito ningún contrato de comodato con la Universidad Nacional con ocasión del terreno de la Sede Central y del edificio en donde está ubicada la Oficina CIAF77; y respecto a la Oficina CIAF, la Universidad Nacional inició un proceso legal que a 22 de octubre de 2019, conllevó a un Laudo Arbitral en el Centro de Arbitraje y Amable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá. (Subrayado fuera de texto).	Se genera una subestimación de la cuenta 160501 - Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000, así mismo, este hallazgo tiene una presunta incidencia disciplinaria, al no considerar, tal como se indicó previamente, la definición de activos contemplada en la Resolución 533 de 2015.	Reclasificar de las cuentas de orden 3008 Recursos administrados de terceros y 9915 Acreedoras de terceros en el estado de situación financiera del Instituto en la cuenta 160501 - Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000.	1. Reclassificar las cuentas de orden 3008 Recursos administrados de terceros y 9915 Acreedoras de terceros en el estado de situación financiera del Instituto en la cuenta 160501 - Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000.	Asiento de reclasificación	2	2021-01-25	2021-06-30	26	Se valida mediante comprobante No. 81957 de noviembre 30 de 2020 la inclusión en el Estado de Situación Financiera el terreno entregado según escritura No. 3050 de julio 4 de 1951 y oficio No. 2000-2021-0005379-EE-001, de marzo 30 de 2021, de la misma manera, se le comunicó a la contadora de la Universidad Nacional sede Bogotá, la reclasificación realizada por el IGAC.  La presente actividad se encuentra dentro de los tiempos de cumplimiento y avanzada al 100%.
17	Fila 28	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	H4.- Deterioro de las Cuentas por Cobrar del IGAC. Administrativo. La gestión de cartera no conllevó al recuento de las acreencias, de modo tal que, al recalcular el valor del deterioro, se evidencia una subestimación del saldo de esta cuenta de \$594 millones.	Para los 24 casos objeto de la muestra, con un deterioro asociado al cierre del periodo de \$215 millones, el Instituto indica que respecto al tercero La Francisca S.A.S., el saldo del deterioro a 31 de diciembre de 2019 no es correcto, toda vez que el tercero pagó esta deuda desde diciembre de 2017, lo cual implica, que se subestimó, conforme a la respuesta de la entidad, la cuenta 1365 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro en \$9,0 millones y la cuenta 1366/2019 - Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar (Asistencia Técnica) por valor de \$1,9 millones.	Realizar el recalcular del deterioro de cartera tomando el 100% de la cartera pendiente de pago.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con la cartera para dar cumplimiento a la observación. 2. Cuantificar el valor que se debe ajustar por deterioro y hacer su registro en el aplicativo SIF Nación con el fin de subsanar la sobrestimación.	Procedimiento y políticas ajustadas	2	2021-01-25	2021-02-15	4	En relación al deterioro de cartera, se observó que el GIT - Gestión Financiera ha venido realizando seguimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Gestión de Cartera PC-GFI-07, en el que se contempla la gestión de la cartera por edades y finaliza con la elaboración del informe teniendo en cuenta intervalos de edad de 90, 180, 360, 720 y más de 720 días para así mismo generar las respectivas actividades que permitan la recuperación de la cartera o el deterioro de la misma.  Se realiza deterioro de la cartera que tiene más de 361 días, dado que no es posible realizar ningún tipo de gestión jurídica. Para la vigencia 2020 los saldos que se deterioraron son los siguientes:  Sede Central 131.582.466, Dirección Territorial Bolívar 517.350.691, Dirección Territorial Guajira 18.665.627, Dirección Territorial Nariño 18.000.000, Dirección Territorial Quindío 1.518.845, Dirección Territorial Risaralda 65.185.729, Dirección Territorial Cundinamarca 10.332.476, Dirección Territorial Caldas 865.843, Dirección Territorial Cesar 291.000.000, Dirección Territorial Huila 22.600.000, TOTAL 1.077.101.677. A la fecha no se han realizado las gestiones necesarias para la modificación de las políticas contables. El tiempo de vigencia de esta actividad ya venció (15/02/2021).  Se definió un avance del 70%.
18	Fila 29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	H5.- Bienes muebles entregados en Comodato a la CAR Cundinamarca. Administrativo. Al cruzar la lista de estos bienes con la relación de inventarios del almacén general, cuyo detalle soporta los saldos contables del IGAC, se observa que tres (3) de los bienes, por valor \$32,2 millones, continuaban formando parte del inventario del Instituto.	Si bien este argumento es aplicable a la lista el Santuario, la CGR no lo considera así para los bienes muebles objeto del comodato, toda vez que se trata de activos respecto a los cuales: a) el comodatario asume los riesgos, b) cuando fueron entregados a la CAR Cundinamarca se encontraban inventariados como bienes usados, por tanto, ya habían transcurrido una porción de su vida útil y c) teniendo en cuenta la duración pactada para el comodato, implica que al finalizar el comodato, ya habrá transcurrido un periodo sustancial de la vida económica del activo, por tanto, dichos bienes debieron ser retirados de los Estados Financieros del IGAC, así como la depreciación asociada.	Retirar mediante asiento contable los bienes muebles, de los Estados Financieros del IGAC, así como la depreciación asociada.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén para dar cumplimiento a la observación. 2. Realizar los registros correspondientes para el retiro de estos bienes en el aplicativo SIF Nación con el fin de subsanar la sobrestimación de la cuenta 1637 en cuanto a \$32,2 millones y de la cuenta 1685 - en \$5,1 millones.	Procedimiento y políticas ajustadas	2	2021-01-25	2021-02-15	4	Se presenta el memorando enviado a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el día 30/03/2021 por parte del IGAC, donde se informa que en el mes de diciembre de 2020 se excluyó del estado de situación financiera del Instituto y se reclasificaron a cuentas de orden los tres (3) bienes por un valor de 32,2 millones de pesos así mismo, se reversó la depreciación acumulada de esos tres bienes.  Se evalúa un porcentaje de avance del 100%.
19	Fila 30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	H5.- Bienes muebles entregados en comodato a CAR. "Sobrestimación de la cuenta 1637 - Propiedad, planta y equipo no explotados, y de la cuenta 1685 - Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo..."	Debilidad en proceso de depuración, frente al registro de bienes muebles y enseres.	Solicitar la relación de inventarios de bienes muebles y enseres al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual - Almacén General, con el fin de realizar el proceso de depuración de bienes muebles y enseres a cargo de la entidad.	1. Reconocimiento de bienes muebles y enseres, contrato de comodato. 2. Realizar control y seguimiento físico y contable de los bienes muebles y enseres de la Entidad. 3. Depurar las cuentas, revisando elemento por elemento, para subsanar la situación. 4. Verificar todos los elementos asignados de acuerdo con el acta de entrega de bienes al comodato.	Documento de verificación	4	2021-01-25	2021-02-15		<b>Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual – Almacén:</b> Se presenta listado de bienes devolutivos entregados en comodato a la CAR Cundinamarca según el contrato No. 5194/2019, inventario realizado los días 14 y 15 de agosto de 2019, por un valor total de \$88.187.234,73 millones de pesos m/cte. De igual manera se evidencia un correo electrónico enviado a contratación donde se informa que se reportó a la contraloría el envío de información correspondiente a la relación de bienes entregados en comodato a la Entidad. Por otro lado, se evidencia que se presenta el inventario de bienes ubicados en la Isla el Santuario según contrato de comodato IGAC No. 5162/2019 y CAR No. 1842/2019, por un valor de \$88.187.234,73 millones de pesos m/cte.  <b>Grupo Interno de Trabajo Contabilidad:</b> Se presenta archivo del almacén a diciembre de 2020 con la descripción de los elementos existentes en la Sede Central del IGAC donde ya no se encuentran incluidos los tres (3) elementos entregados en comodato a la Car de Cundinamarca. De igual manera se presenta el comprobante 83110 de diciembre de 2020 donde se evidencia la reclasificación de bienes entregados en comodato a las CAR Cundinamarca - la cuenta 1637 en cuanto a \$32,2 millones y la cuenta 1685 en \$5,1 millones de pesos m/cte. fue subsanada.  Se evalúa un cumplimiento del 100% para esta actividad.
20	Fila 31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	H6.- Saldo de las Cuentas Contables de Bienes Muebles. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. No se observa que 120 activos por valor de \$14.474,4 millones fueron reclasificados, en el reporte, de la cuenta 167001 - Equipo de comunicación y 167002 - Equipo de computación a la 197005001 - Intangibles derechos. Sin embargo, la conciliación suministrada por la Entidad dentro de su respuesta, no explica el origen de las diferencias, para una subestimación de saldos contables de \$140,3 millones.	El reporte de almacén suministrado inicialmente, difiere del utilizado para efectos de elaborar la conciliación, no solo en el saldo, sino que adicionalmente presenta diferencias en cuanto a la cuenta asociada, respecto que no fue aclarado a la CGR, pese a que desde el requerimiento inicial se especificó que era necesario el inventario que soportaba los saldos contables.	Realizar el análisis y depuración para obtener el origen de la subestimación de las cuentas contables de bienes muebles por \$144,3 millones.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén para dar cumplimiento a la observación. 2. Realizar los registros correspondientes para el retiro de estos bienes en el aplicativo SIF Nación con el fin de subsanar la sobrestimación de los bienes muebles.	Procedimiento y políticas ajustadas	2	2021-01-25	2021-02-15	4	El GIT de Contabilidad reporta que, no hay lugar a cambio en la política contable; para explicar este hallazgo a la Contraloría se elaboró la presentación donde se aclara la forma correcta de revisar la información de los valores sobre los activos incluidos en la cuenta bienes muebles, así mismo manifiesta que las diferencias reportadas en las conciliaciones se han ajustado y corresponden a los comprobantes que se anexan como evidencia. Se presenta información que permite evidenciar avance en la actividad, sin embargo, la actividad propuesta por la Contraloría va encaminada a revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén. Esta actividad tenía fecha de terminación 15/02/2021.  Se definió un avance del 30%.
21	Fila 32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	H6.- Saldo Cuentas Contables Bienes Muebles. Inobservancia los lineamientos definidos en la Resolución 193 de 2016.	Debilidades en la aplicación del marco normativo.	Unificar y estandarizar los lineamientos para la aplicación de la Resolución 4193 de 2016.	1. Generar un desarrollo en el aplicativo ERP - SAI, con el saldo de las cuentas relacionadas con SIF Nación. 2. Realizar cruces en forma mensual para identificar y ajustar diferencias.	Reportes contables	2				"1. Generar un desarrollo en el aplicativo ERP - SAI, con el saldo de las cuentas relacionadas con SIF Nación", para esta actividad se está realizando el paralelo con el aplicativo ERP y la macro en Excel, para obtener la depreciación desde el módulo de almacén, que tiene el control de los bienes; así mismo, este aplicativo generará un reporte donde se evidencia las cuentas contables con el cual se registrará mediante nota manual en el SIF Nación dando cumplimiento de manera parcial con la actividad propuesta. "2. Realizar cruces en forma mensual para identificar y ajustar diferencias": esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha puesto en funcionamiento el desarrollo en el aplicativo ERP - SAI con el fin de hacer los cruces y ajustar diferencias. Se informa que se realizaron los ajustes por reclasificación entre cuentas de Balance del activo propiedad planta y equipo correspondientes. No obstante, se allegaron ajustes de diferencias de activos de las Direcciones territoriales Huila, Meta, Cesar, Córdoba y Magdalena.  Se definió un avance del 30%.

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	48	
ÍTEM	# FILA	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES/PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES
22	Fila 33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	<b>H7 - Inmuebles Propiedad del IGAC. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.</b> Con la conciliación realizada entre los saldos presentados y los saldos contables de las cuentas 1605 - Terrenos, 1640 - Edificaciones y 168501 - Depreciación Edificaciones a 31 de diciembre de 2019. En dicha relación incluí un total de 28 inmuebles por valor de \$76.293 millones; por tanto, existe una diferencia de 63 inmuebles, por valor de \$11.184,7 millones, respecto a los cuales, el IGAC no informó a la CGR el por qué no están incluidos en la conciliación, o en que cuentas contables se encontraban registrados, pese a que esto formaba parte del requerimiento. Dichos bienes son: Oficinas \$10.978.448.187 \$226.675.432 Parquaderos \$206.244.000 por depreciación de oficinas \$1.484.998 por depreciación de parquaderos para un total de \$11.184.692.187 de inmuebles y 228.170.431 por depreciación.	La conciliación presentada por el Instituto, presenta diferencias que no son explicadas ni debidamente justificadas; no observando así, los aspectos definidos en los numerales 3.2.14 y 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14. Al realizar nuevamente el ejercicio de conciliación, con el archivo suministrado como respuesta a la Observación No.12, se evidencia: Que se genera una sobrestimación de la cuenta 164002 – Oficinas por valor de \$2.895.773.723 y en la cuenta 164017 - Parquaderos por valor de \$2.955.598.	Realizar el análisis y depuración para obtener el origen de la subestimación de las cuentas contables 164002 por valor de \$2.895.773.723 en pesos y en la cuenta 164017 por valor de \$2.955.598 en pesos. 2. Realizar los registros correspondientes en el aplicativo SIIF Nación con el fin de identificar el origen de la subestimación de los bienes inmuebles.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de inmuebles para obtener el origen de la subestimación de las cuentas contables 164002 por valor de \$2.895.773.723 en pesos y en la cuenta 164017 por valor de \$2.955.598 en pesos. 2. Realizar los registros correspondientes en el aplicativo SIIF Nación con el fin de identificar el origen de la subestimación de los bienes inmuebles.	Procedimiento y políticas ajustadas Asiento de registro en SIIF Nación	2	2021-01-25	2021-02-15	4	El GIT de Contabilidad adjunta saldos del balance SIIF a 31-12- 2019 y archivo Excel con el detalle de cada uno de los inmuebles que conforma la cifra (SIG); así mismo manifiesta la realización de conciliación a nivel de cada una de las cuentas. Se presenta información que permite evidenciar avance en la actividad, sin embargo, la actividad a realizar es revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de inmuebles para obtener el origen de la subestimación. Estimar fecha fecha de terminación 15/02/2021.  Se definió un avance del 30%.
23	Fila 34	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	<b>H8 - Información Procesos Judiciales. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.</b> Evidencia debilidades en el control, manejo y reporte de la información de los procesos judiciales del IGAC, por parte de las Áreas encargadas; teniendo en cuenta que la información de procesos rendida en el Formato F9 del SIRECI, debe ser consistente con la incluida en el "eKOGUI". Situación que afecta el reconocimiento económico de los procesos judiciales en contra.	No se esta dando cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.314 del Decreto 1069 de 2015, referido a la Evidencia del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, como fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.	El Grupo Interno de Trabajo Contabilidad coteará el valor de provisión contable trimestralmente con el reportado en el eKOGUI.	1. Realizar conciliaciones trimestrales de la información de Lítigos y Demandas reportada por la Oficina Asesora Jurídica con el reportado en el eKOGUI. 2. Una vez concluida la información se registrará en el aplicativo SIIF Nación.	Informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica Papeles de trabajo de la conciliación Asiento de registro en SIIF Nación	5	2021-01-25	2021-02-15	4	Oficina Asesora Jurídica: Se evidencia la actividad efectuada a través de los correos sobre calificación de riesgo y provisión contable del 14/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021, 08/06/2021 capacitación calificación riesgo y provisión contable, correos electrónicos del 12/01/2021 y 12/04/2021 envío informe trimestral procesos judiciales a Financiera con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 e Informe judiciales a 31/03/2021.  Grupo Interno de Trabajo Contabilidad: Reporta el GIT de Contabilidad que con la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la información plataforma EKOGUI con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 se conciliaron y ajustaron las cuentas de orden y se realizó el respectivo asiento contable en SIIF Nación. Mediante el Informe de la Oficina Asesora Jurídica, los papeles de trabajo de la conciliación, y los asientos de registro en SIIF Nación Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82128, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020, se evidenció la conciliación entre el valor de la provisión contable y el valor reportado en el eKOGUI, lo que permite constatar la unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI con la información contable. Esta actividad tenía fecha de terminación 15/02/2021.  Se definió un avance del 100%.
24	Fila 35	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Información Procesos Judiciales.	1. La información reportada en el formato F9 no coincide con la información reportada en el Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI. 2. La información reportada en el eKOGUI por parte de los apoderados no está actualizada y completa. 3. Los apoderados de los diferentes procesos no actualizan la calificación del riesgo de los procesos encomendados a su cargo dentro del Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, de conformidad con el artículo 4 y siguientes de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 4. La persona que ejerce el rol apoderado dentro de la plataforma eKOGUI, no toma como base para el cálculo de la provisión contable de la Entidad la información que arroja dicho sistema.	Unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI, F9 e información contable, correspondiente reporte a Financiera.	1. Reportes EKOGUI. 2. Actualizar la documentación e información de los procesos judiciales y de conciliación tanto en el eKOGUI como en los expedientes. 3. Circular trimestral emitida por la jefe de la OAJ de lineamientos alimentación plataforma eKOGUI. 4. Requerimientos mensuales con base en el eKOGUI, para que la información de los procesos concienda con la información reportada. 5. Correo electrónico mensual a los apoderados de los procesos en los que se les indique la responsabilidad a su cargo de alimentar el sistema eKOGUI. 6. Correo electrónico	Sistema EKOGUI actualizado formato F9, e información financiera coincidente con información del Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI Bases que permitan conocer el estado de la información que debe contener el sistema único de actividad litigiosa eKOGUI 5. Reportes eKOGUI y reportes procesos remitidos por los apoderados. 6. Correo electrónico	4	2021-02-01	2021-12-31	4	Oficina Asesora Jurídica: Se evidencian Circulares 30/03/2021 y 29/06/2021 lineamientos EKOgui. Correos electrónicos responsabilidad de alimentar eKOGUI (01/03/2021, 05/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021, 21/06/2021, 16/06/2021 y 24/06/2021), correos electrónicos requerimientos información, lineamientos y recomendaciones defensa judicial (01/06/2021, 03/06/2021, 05/04/2021, 12/04/2021, 01/03/2021, 18/02/2021); correo 17/03/2021 remisión video lineamientos reporte información a EKOgui; capacitaciones EKOgui como 10/02/2021 y 08/02/2021; reunión revisión reportes información judicial y el sistema EKOgui como 17/03/2021 y 01/03/2021; correo electrónico 16/01/2021 envío a Financiera formato 70 información procesos penales segundo semestre 2020; inventario procesos EKOgui a 31/12/2020; correos del 12/01/2021 y del 12/04/2021 envío a Financiera cuadros trimestrales de procesos judiciales corte a 31/12/2020 y 31/03/2021 y bases de datos, para que Financiera cargue en SIIF; reuniones revisión actividad litigiosa EKOgui 16/02/2021, 01/03/2021, 18/02/2021, 06/01/2021, 07/01/2021, 08/01/2021, 24/03/2021; correo 01/03/2021 de solicitud cuadros procesos judiciales, penales, conciliaciones con actualización de calificación; correo 10/03/2021 sobre actualización de proceso en EKOgui; Base de Datos Excel procesos judiciales a favor y en contra marzo 2021 (DT Bolívar, Atlántico, Nariño, entre otros), abril 2021 (Cauca), mayo 2021 (OT Córdoba, Cundinamarca, Caldas, entre otros); y junio 2021 (DT Huila, Nariño, Sucre, entre otros).  Grupo Interno de Trabajo Contabilidad: El GIT de Contabilidad reporta que efectuó el cotéj de la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 con la información consignada en el eKOGUI, y se efectuó la conciliación realizando los ajustes correspondientes en la contabilidad y el asiento contable en SIIF Nación. Se presenta información que permite evidenciar que se realizó el cotéj del valor de la provisión contable trimestralmente con el reportado en el eKOGUI (informes jurídico procesos judiciales, Informe EKOgui y notas contables de ajustes en SIIF Nación del 31/03/2021 Nos. 17951, 17960, 17969, 17970, 17971, 17972 y 17973 correspondientes al corte de marzo 2021 con los Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82126, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020. De acuerdo con el tiempo de ejecución establecido por la CGR (Hasta 31/12/2021) el nivel de avance es del 49% acorde con las evidencias suministradas. Así mismo, se espera ejecución para el segundo semestre 2021 que se evidenciará con informes de la conciliación realizada con cortes a junio, septiembre y diciembre 2021.  Se definió un avance del 45%.
25	Fila 36	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	<b>H9 - Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria.</b> IGAC con Oficio 8002020EE6032-1 del 20 de agosto de 2020, remitió la siguiente información. Pasivo Estimado a diciembre 31 2019 cuenta Contable 270103001 Administrativas por valor de \$3.044.254.343 y Cuentas de Orden Acreedoras por el Contra Cuenta: 890505001 Lítigos y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos". Situación que evidencia debilidad en su cálculo y registro.	Se observa que el valor de la provisión contable reportado en el eKOGUI, no coincide con el valor registrado en las Cuentas "Lítigos y Demandas" y "Lítigos y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos". Situación que evidencia debilidad en su cálculo y registro.	El Grupo Interno de Trabajo Contabilidad coteará el valor de la Oficina Asesora Jurídica con el reportado en el eKOGUI. Una vez concluida la información se registrará en el aplicativo SIIF Nación.	1. Realizar conciliaciones trimestrales de la información de Lítigos y Demandas reportada por la Oficina Asesora Jurídica con el reportado en el eKOGUI. 2. Una vez concluida la información se registrará en el aplicativo SIIF Nación.	Informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica Papeles de trabajo de la conciliación Asiento de registro en SIIF Nación	5	2021-01-25	2021-02-15	4	Oficina Asesora Jurídica: Se evidencia la actividad efectuada a través de los correos sobre calificación de riesgo y provisión contable del 14/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021, 08/06/2021 capacitación calificación riesgo y provisión contable, correos electrónicos del 12/01/2021 y 12/04/2021 envío informe trimestral procesos judiciales a Financiera con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 e Informe judiciales a 31/03/2021.  Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera: Reporta el GIT de Contabilidad que con la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la información plataforma EKOGUI con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 se conciliaron y ajustaron las cuentas de orden y se realizó el respectivo asiento contable en SIIF Nación. Mediante el Informe de la Oficina Asesora Jurídica, los papeles de trabajo de la conciliación, y los asientos de registro en SIIF Nación Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82126, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020, se evidenció la conciliación entre el valor de la provisión contable y el valor reportado en el eKOGUI, lo que permite constatar la unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI con la información contable.  Se definió un avance del 100%.
26	Fila 37	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales.	1. La información reportada en el formato F9 no coincide con la información reportada en el Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI. 2. La información reportada en el eKOGUI por parte de los apoderados no está actualizada y completa. 3. Los apoderados de los diferentes procesos no actualizan la calificación del riesgo de los procesos encomendados a su cargo dentro del Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, de conformidad con el artículo 4 y siguientes de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 4. La persona que ejerce el rol apoderado dentro de la plataforma eKOGUI, no toma como base para el cálculo de la provisión contable de la Entidad la información que arroja dicho sistema.	Unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI, F9 e información contable, correspondiente reporte a Financiera.	1. Reportes EKOGUI. 2. Actualizar la documentación e información de los procesos judiciales y de conciliación tanto en el eKOGUI como en los expedientes. 3. Circular trimestral emitida por la jefe de la OAJ de lineamientos alimentación plataforma eKOGUI. 4. Requerimientos mensuales con base en el eKOGUI, para que la información de los procesos concienda con la información reportada. 5. Correo electrónico mensual a los apoderados de los procesos en los que se les indique la responsabilidad a su cargo de alimentar el sistema eKOGUI. 6. Correo electrónico	Sistema EKOGUI actualizado formato F9, e información financiera coincidente con información del Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI Bases que permitan conocer el estado de la información que debe contener el sistema único de actividad litigiosa eKOGUI 5. Reportes eKOGUI y reportes procesos remitidos por los apoderados. 6. Correo electrónico	4	2021-02-01	2021-12-31	4	Oficina Asesora Jurídica: Se reportan en el primer semestre 2021 soportes sobre calificación riesgo y provisión contable correos 14/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021 y 08/06/2021 invitación capacitación calificación riesgo y provisión contable, Documentos en Excel Base Datos procesos judiciales a favor y en contra (Abril 2021 Cauca, mayo 2021 Córdoba, Cundinamarca, Caldas, Guajira, Boyacá, Valle entre otros, y de junio 2021 Huila, Cauca, entre otros); Correo 05/04/2021, 01/03/2021 y 01/06/2021 e Informes de información de procesos judiciales; correo electrónico 01/01/2021 envío a Financiera formato 70 Información de Procesos Penales segundo semestre 2020; correos electrónicos 20/04/2021, 28/04/2021 y 29/06/2021 solicitud informes procesos judiciales, penales y conciliaciones cortes marzo, abril y junio 2021; correo del 12/01/2021 y 12/04/2021 envío informe trimestral procesos judiciales a Financiera con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 e Informe judiciales a 31/03/2021; correos 15/02/2021, 01/03/2021, 03/05/2021, 05/04/2021 y 01/06/2021 responsabilidad sobre cargu información en EKOgui; Circulares 31/03/2021 y 29/06/2021 de actualización EKOgui; correos 24/06/2021, 16/06/2021, 21/06/2021 actualización piezas procesales en EKOgui.  Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera: El GIT de contabilidad reporta que cotéj de la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica con la información consignada en el eKOGUI y realizó el asiento contable en SIIF Nación. Como evidencia se presenta Informe de Jurada sobre procesos judiciales, Informes EKOGUI, papeles de trabajo y notas ajustes contables SIIF Nos. 17951, 17960, 17969, 17970, 17971 y 17973 correspondientes al corte de 31 de marzo 2021 y los Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82126, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020, que permiten evidenciar que se realizó el cotéj trimestral entre el valor de la provisión contable y el valor reportado en el eKOGUI, y permiten constatar la unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI con la información contable. De acuerdo con el tiempo de ejecución establecido por la CGR (Hasta 31/12/2021) el nivel de avance es del 45% acorde con las evidencias suministradas. Así mismo, se espera ejecución para el segundo semestre del año, que se evidenciará con informes de la conciliación realizada con cortes a junio, septiembre y diciembre 2021.  Se definió un avance del 45%.

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	48	
ÍTEM	# FILA	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES/PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES	
27	Fila 38	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	H10.- Calificación del Riesgo procesal de los Procesos Judiciales, Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Se observa que la Calificación del Riesgo Procesal reportada en el "eKOGUI", no se registró en todos los procesos judiciales en contra del IGAC. Lo que evidencia debilidades en el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, con el riesgo que, por falta de la calificación del riesgo procesal, no se pueda determinar la pérdida de un proceso en contra de la entidad, así como el valor de la provisión contable.	No se está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 353 de 2016 "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad", a los artículos 2.2.3.4.1.7, 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 de 2015, referidos a las funciones del Jefe Oficina Asesora Jurídica, Apoderado y del Jefe Financiero frente al eKOGUI y al Instructivo de Calificación del Riesgo de la Provisión Contable de los Litigios en contra de las Entidades Estatales.	El Grupo Interno de Trabajo Contabilidad cotizará el valor de la provisión contable trimestralmente con el reportado en el eKOGUI.	1. Realizar conciliaciones trimestrales de la información de Litigios y Demandas reportada por la Oficina Asesora Jurídica con el reportado en el eKOGUI. 2. Una vez conciliada la información se registrará en el aplicativo SIIF Nación.	Informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica. Papeles de trabajo de la conciliación Asiento de registro en SIIF Nación	5	2021-01-25	2021-02-15	4	Oficina Asesora Jurídica: Se evidencian correos en los que se remiten cuadros de procesos judiciales en los que la entidad actúa en calidad de demandante o en calidad de demandado al grupo interno de trabajo de contabilidad. Se evidencian archivos Excel con la calificación de riesgo de los procesos judiciales en contra del IGAC.  Grupo Interno de Trabajo Contabilidad: Se evidencian archivos Excel donde se colean el valor de provisión contable con el reportado eKOGUI, una vez conciliada la información se evidencian los registros de asientos contables en SIIF Nación.  Se definió un avance del 100%.
28	Fila 39	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	H11.- Planeación y Programación Presupuestal. Inadecuada planeación y programación de los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad...	Deficiencias en la planeación de los gastos.	Incluir dentro de la agenda del comité de contratación, el seguimiento de los proyectos de las diferentes áreas.	1. Comprometer oportunamente los recursos de funcionamiento e inversión. 2. Implementar mesas de trabajo técnicas mensuales con los ordenadores del gasto de los proyectos, con seguimiento a la formulación y ejecución de los proyectos y sus planes de acción.	Acta de reunión	1	2021-02-01	2021-03-31	9	Se evidencia actas del Comité de Gestión y Desempeño, donde el orden del día se aborda la revisión de la ejecución presupuestal, los comités se realizaron los días 29 de enero y el 19 de marzo de 2021. Se observa puntillazo de reuniones virtuales que se realizan de manera periódica, donde se hace seguimiento a la ejecución presupuestal.  Con lo anteriormente observado se da un porcentaje de avance del 100% de la actividad.
29	Fila 40	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	H12.- El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyó rezago presupuestal, a 31 de diciembre de 2019 por \$ 24.237,3 millones de los cuales se constituyeron Reservas Presupuestales por \$ 23.968,5 millones y Cuentas por pagar por \$ 268,7 millones.	Las situaciones identificadas denotan debilidades en la aplicación de los controles establecidos en el proceso presupuestal del IGAC. Generando subestimación de las reservas presupuestales en \$274.453.419 y una subestimación de las cuentas por pagar en el mismo valor, por el presunto incumplimiento del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1069 de 2015, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, con lo cual también presuntamente se incumplió el principio de anualidad.	Se realizará seguimiento de acuerdo con el cierre anual con el fin de verificar los valores no ejecutados para consultar la reserva presupuestal conforme a la ley, y las cuentas por pagar de acuerdo con los inasientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1. Circulares. 2. Correos informativos. 3. Constitución de reservas presupuestales justificadas por el ordenador del gasto y cuentas por pagar de la vigencia.	Circulares Correos informativos Reservas presupuestales y Cuentas por pagar constituidas en la vigencia	3	2020-12-01	2021-01-20	6	Se valida reserva presupuestal 2019-2020, en la cual se evidencian compromisos por la suma de \$23.715.675.905,36 de la cual se paga la suma de \$23.420.289.652,83, quedando un saldo por pagar de \$295.386.253, justificado mediante listado de contratos de reserva Sede Central y Territoriales 2019-2020.  Se presenta la circular del 25/11/2020, donde se informa a las respectivas áreas de la Sede Central y las Direcciones Territoriales que deben seguir los lineamientos estipulados por la ley para la constitución de reservas presupuestales - 2020. Así mismo, la circular del 01/12/2020 donde se le informa a los servidores públicos y colaboradores del IGAC, las fechas correspondientes para realizar los respectivos procesos presupuestales. Mediante correos electrónicos se observa el seguimiento realizado a la reserva presupuestal para la vigencia 2019. Finalmente se adiciona memorando con Radicado No. 20000-2021-0009203-IE-001-08-07-2021, dirigido a la Secretaría General, donde se busca dar claridad a los soportes de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera 2019.  Se definió un avance del 100%.
30	Fila 41	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	H13.- El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyó rezago presupuestal del año 2018, para ejecutar en el 2019, el cual ascendió a \$22.519,4 millones, de los cuales \$21.715,7 millones corresponden a Reserva Presupuestal y las Cuentas por Pagar fueron por \$803,7 millones.	Las situaciones identificadas denotan debilidades en la aplicación de los controles presupuestal del IGAC. Generando subestimación de las reservas presupuestales en \$640.102.960 y una subestimación de las cuentas por pagar en el mismo valor, por el presunto incumplimiento del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1069 de 2015, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, con lo cual también presuntamente incumplió el principio de anualidad.	Se realizará seguimiento de acuerdo con el cierre anual con el fin de verificar los valores no ejecutados para consultar la reserva presupuestal conforme a la ley, y las cuentas por pagar de acuerdo con los inasientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1. Circulares. 2. Correos informativos. 3. Constitución de reservas presupuestales justificadas por el ordenador del gasto y cuentas por pagar de la vigencia.	Circulares Correos informativos Reservas presupuestales y Cuentas por pagar constituidas en la vigencia	3	2020-12-01	2021-01-20	6	Mediante informe de reserva presupuestal de Direcciones Territoriales de 2018 para ejecutar en 2019, por la suma de \$216.303.076 y Listado de compromisos de Reserva Presupuestal de Gastos de 2018 para ejecutar en 2019 de la Sede Central por la suma de \$10.861.993.441,60, para un total de \$11.078.296.517,60, se evidencia la constitución de la Reserva Presupuestal de 2018 para pagar en 2019, de la misma manera, se evidencia la suma de \$582.862.882 como liberación de reserva quedando un total de reserva presupuestal a diciembre 2019 de \$10.495.433.635,60, se pagaron \$9.919.389.521,90, los cuales son justificados en listado de Registros de Contratos de Reservas 2018-2019 de Sede Central y Direcciones Territoriales. Igualmente, se observa el informe de la Reserva de las Cuentas por Pagar por valor de \$576.044.113,70, debidamente justificado.  De otra parte, se evidencia, que mediante Circular del 25-11-2020, se impartieron instrucciones acerca de la constitución de reservas presupuestales. Circular 101 del 01-12-2020, mediante la cual se informa del cierre contable de la vigencia 2020, correo del 09-04-2021, solicitando información de Reservas Presupuestales y respuesta del 15-04-2021. Finalmente se observa memorando con Radicado No. 20000-2021-0009203-IE-001-08-07-2021, dirigido a la Secretaría General, donde se busca dar claridad a los soportes de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera 2019.  Se definió un avance del 100%.
31	Fila 42	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	H14.- De acuerdo con la información reportada por el IGAC, relacionada con la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2018, ejecutadas en 2019, estas ascendieron en cuantía total de \$21.715,7 millones; dentro de la información reportada por la entidad, se allegó entre otros archivos, el de "Pagos Reservas presupuestales Sede Central y DT 2018 para 2019", el cual presenta un saldo de \$ 9.919,3 millones, las cuales fueron pagadas. En consecuencia el total de las reservas que se desconoce su situación es de \$ 11.796,4 millones, del cual la entidad no aportó respuesta alguna.	Esta situación denota debilidades en la aplicación de los controles y en los procedimientos establecidos, lo cual podría generar incertidumbre en los saldos de las Reservas Presupuestales, en consecuencia, conlleva una presunta incidencia disciplinaria por el presunto incumplimiento de los artículos mencionados del Decreto 1068 de 2015.	Se generará y se revisará la información de acuerdo con los entes de control.	1. Ejecuciones Presupuestales - Reservas. 2. Listado de pagos Reservas Presupuestales.	Número de Ejecuciones generadas y enviadas Número de Listado de pagos de reservas presupuestales	2	2021-02-01	2021-03-31	6	Se presentan reservas presupuestales del año 2018 para ejecutar en el 2019 por valor de \$10.495.433.635,6. Se observa que de este dinero se pagó \$9.919.389.521,9, los cuales son justificados en listado de Registros de Contratos de Reservas 2018-2019 de Sede Central y Direcciones Territoriales. Igualmente, se observa el informe de la Reserva de las Cuentas por Pagar por valor de \$576.044.113,70, debidamente justificado.  Se definió un avance del 100%.
32	Fila 43	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	H15.- Gestión documental contratos.	El archivo de la Oficina Asesora Jurídica no cumple los lineamientos fijados por el archivo General de la Nación, ni las TRD aprobadas por la Entidad. Los expedientes contractuales en su mayoría, presentan documentación repetida, están incompletos, no están organizados cronológicamente, y no están foliados.	Revisión de expedientes contractuales de la Oficina Asesora Jurídica.	1. Revisión y actualización del estado de los expedientes contractuales de la vigencia 2016, 2018, 2017 y 2016 que reposen en el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica.	Base de datos y documentación que permita establecer el estado de los convenios y contratos a cargo de la Oficina, correspondientes a la vigencia 2016, 2018, 2017 y 2016	3	2021-02-01	2021-12-30		Se aporta la base de datos del inventario 2016 con 123 contratos y/o convenios intervenidos del archivo de la Oficina Asesora Jurídica. Sin embargo, esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento para que en diciembre se haga entrega del total del inventario y contratos de la OAJ.  Se definió un avance del 50%.

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	48	
ITEM	# FILA	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES/PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES
33	Fila 44	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Gestión documental contratos. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Falta de control y seguimiento en la gestión documental, en especial, en los archivos contractuales...	Debilidad en el control y seguimiento en la gestión documental	Mantener los expedientes contractuales que reposan en el Grupo de Gestión Contractual / Direcciones Territoriales debidamente actualizados	1. Actualizar y diligenciar permanentemente la hoja de control del expediente contractual. 2. Reforzar capacitación al GIT de Gestión Contractual a fin de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000. 3. Seguimiento al proceso archivístico de clasificación, organización, foliación y diligenciamiento de la hoja de control de los expedientes contractuales.	Documentos, registros de asistencia y formato actualizado hoja de control	3	2021-02-01	2021-03-31	9	Se evidencia el Desarrollo en SICO - hoja de ruta expediente contractual el cual permite mantener actualizado la hoja de control del expediente. Se observa registro de asistencia de fecha 26 enero 2021, donde se da capacitación sobre el cumplimiento en la Ley 594 de 2000 para la organización de los expedientes contractuales y debido diligenciamiento de la hoja de control de acuerdo al desarrollo al aplicativo SICO. Durante la reunión anteriormente se le solicita a las territoriales disponer de la hoja de control de los expedientes para que el GIT Contractual pueda hacer seguimiento y verificación de los archivos. Se observa correo electrónico de 27 enero 2021, donde se solicita disponer los expedientes para poder realizar la verificación y seguimiento de esto. Para la verificación del cumplimiento de las normas archivísticas se toma una muestra de 30 expedientes se le realiza la revisión y posterior verificación de la hoja de control del expediente.  Una vez verificado las evidencias se observa un avance del 100% del hallazgo.
34	Fila 45	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	H16.- Forma de Pago Contrato Interadministrativo No. 5151 - 2019.	Los supervisores de los convenios y contratos interadministrativos no remiten los informes de supervisión y demás documentación a su cargo, que permita saber el estado de ejecución de los convenios y/o contratos que generen ingresos para la Entidad. Los supervisores de los contratos y/o convenios no ejercen un control de ejecución que permita establecer la ejecución contractual o generación de productos en tiempo real.	Actualización de información de los expedientes contractuales.	1. Circular trimestral recordando a los supervisores de los convenios y/o contratos interadministrativos sus obligaciones como supervisores. 2. Actualización del estado de los expedientes contractuales de los convenios y/o contratos interadministrativos de la vigencia 2020 y 2019 4. Requerir mensualmente a los supervisores de los contratos y/o convenios administrativos para que remitan los informes de ejecución de los mismos, así como el acta de liquidación o acta de terminación.	Circular Base de datos y documentación que permita establecer el estado de los convenios y/o contratos a cargo de la Oficina, correspondientes a la vigencia 2020 Correos dirigidos a los supervisores requiriendo el envío de la información.	4	2021-02-01	2021-12-30		Se observa correo electrónicos de 31 de mayo y 30 de junio 2021 tipo circular enviados a los supervisores de los contratos para recordarle sus funciones y obligaciones. Se aporta base de datos con el estado de cada contrato y/o convenio de 2020. Se aportan 24 correos electrónicos y 6 memorandos donde se le solita información a los supervisores de contratos y/o convenios. Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento donde cada mes se envían correos y/o memorando a los supervisores de contratos y convenios hasta el mes de diciembre de 2021.  Se definió un avance del 50%.
35	Fila 46	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	H17.- Liquidación Contrato Administrativo No. 5114 2019.	Los supervisores de los convenios y contratos interadministrativos no remiten los informes de supervisión y demás documentación a su cargo, que permita saber el estado de ejecución de los convenios y/o contratos que generen ingresos para la Entidad. Los supervisores de los contratos y/o convenios no ejercen un control de ejecución que permita establecer la ejecución contractual o generación de productos en tiempo real.	Actualización de información de los expedientes contractuales.	1. Circular trimestral recordando a los supervisores de los convenios y/o contratos interadministrativos sus obligaciones como supervisores. 2. Actualización del estado de los expedientes contractuales de los convenios y/o contratos interadministrativos de la vigencia 2020 y 2019 4. Requerir mensualmente a los supervisores de los contratos y/o convenios administrativos para que remitan los informes de ejecución de los mismos, así como el acta de liquidación o acta de terminación.	Circular Base de datos y documentación que permita establecer el estado de los convenios y/o contratos a cargo de la Oficina, correspondientes a la vigencia 2020 Correos dirigidos a los supervisores requiriendo el envío de la información.	4	2021-02-01	2021-12-30		Se observa correo electrónicos de 31 de mayo y 30 de junio 2021 tipo circular enviados a los supervisores de los contratos para recordarle sus funciones y obligaciones. Se aporta base de datos con el estado de cada contrato y/o convenio de 2020. Se aportan 24 correos electrónicos y 6 memorandos donde se le solita información a los supervisores de contratos y/o convenios. Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento donde cada mes se envían correos y/o memorando a los supervisores de contratos y convenios hasta el mes de diciembre de 2021.  Se definió un avance del 50%.
36	Fila 47	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	H18.- Contratos y Convenios sin Liquidar. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. "... no se estará cumpliendo, a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, relacionado con plazo para la liquidación de los contratos..."	Deficiencias en las funciones de supervisión.	Establecer mecanismos de control de la gestión contractual que permitan realizar las liquidaciones dentro de los términos.	1. El GIT Gestión Contractual genera el proyecto de actas de liquidación para revisión y firma de las partes. 2. Divulgar a través de canales de comunicación tips informativos con las funciones del supervisor 3. Capacitar a los supervisores y genera circulares en temas relacionados con supervisión e interventoría. 4. Realizar requerimientos mediante memorando a los supervisores de los contratos.	Documentos y registros de asistencia	5	2021-02-01	2021-03-31	9	Se evidencia con Instructivos: liquidación de contratos y certificación de contratos, Conoce los tips para liquidación de contratos, registros de capacitaciones: Capacitación a supervisores contratos realidad, actividades financieras, administrativas, liquidaciones y demás temas, del 26 de febrero de 2021 y 11 de marzo de 2021, IE26/18 de febrero de 2021, IE29 del 19 de febrero de 2021 (requerimiento solicitud acta de liquidación contrato de obra 23180 de 2019, suscrito con Consorcio Codazzi 2019.  Avance del 100%.
37	Fila 48	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	H19.- Se presentó información de otros contratos dentro de la presentación del informe final de supervisión del Contrato 1399/2019.	Debilidad en las funciones de supervisión, por dificultad en la trazabilidad y control de la información.	Implementar una herramienta tecnológica que permita llevar la trazabilidad del proceso de los avales y facilite el control por parte de la supervisión.	1. Diseñar, desarrollar, probar y poner en producción el aplicativo de avales.	Aplicativo de avales	1	2021-03-01	2021-12-31	40	Para el avance de este hallazgo la Subdirección de Catastro, viene adelantando actividades sobre la estructuración de las funciones del aplicativo, plasmadas en un informe donde se evidencia que se han realizado mesas técnicas con la ingeniera encargada de la Oficina de Informática para el apoyo en la realización del aplicativo de avales.  Se observa la presentación de los requerimientos y procedimiento administrativo y operativo del GIT Avales, así mismo se vienen revisando las necesidades de los usuarios, los permisos, la información que se debe registrar y desarrollando los mock-up del aplicativo. Esta información se describe por medio de flujogramas, diagramas de roles y formatos sobre historias de usuarios. Sin embargo, esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento para la entrega del aplicativo final.  De acuerdo a lo anterior se avala un avance del 40% para esta actividad.
38	Fila 49	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	H20.- Se realizaron avales comerciales que no fueron pagados por parte de la Unidad de Restitución de Tierras sin que exista exoneración del pago.	Debilidad en las funciones de supervisión, por dificultad en el control de la información.	Implementar una herramienta tecnológica que permita llevar la trazabilidad del proceso de los avales y facilite el control por parte de la supervisión.	1. Diseñar, desarrollar, probar y poner en producción el aplicativo de avales.	Aplicativo de avales	1	2021-03-01	2021-12-31	40	Para el avance de este hallazgo la Subdirección de Catastro, viene adelantando actividades sobre la estructuración de las funciones del aplicativo, plasmadas en un informe donde se evidencia que se han realizado mesas técnicas con la ingeniera encargada de la Oficina de Informática para el apoyo en la realización del aplicativo de avales.  Se observa la presentación de los requerimientos y procedimiento administrativo y operativo del GIT Avales, así mismo se vienen revisando las necesidades de los usuarios, los permisos, la información que se debe registrar y desarrollando los mock-up del aplicativo. Esta información se describe por medio de flujogramas, diagramas de roles y formatos sobre historias de usuarios. Sin embargo, esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento para la entrega del aplicativo final.  De acuerdo a lo anterior se avala un avance del 40% para esta actividad.
39	Fila 50	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	H21.- Cantidades no Ejecutadas del Contrato No. 23178. "...recibieron y pagaron obra que no fue ejecutada, en visita se encontró otros ítems que difieren en especificaciones técnicas, que no se incluyeron dentro de la relación por compensación con otros ítems de las mismas características, como son los ítems 3.2, 3.6 y 3.12..."	Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento en la ejecución de las obras.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra en la liquidación del contrato para determinar los valores a ajustar y su correspondiente pago. 2. Brindar capacitación a los supervisores e interventores con relación a la supervisión administrativa, financiera y técnica de los contratos.	1. Determinar las mayores y menores cantidades de obra en la liquidación del contrato para determinar los valores a ajustar y su correspondiente pago. 2. Brindar capacitación a los supervisores e interventores con relación a la supervisión administrativa, financiera y técnica de los contratos.	1. Acta de liquidación 2. Certificados de asistencia a la capacitación	2	2021-02-01	2021-03-31	9	Se presenta memorando del 04/03/2021 donde se solicita el acta de liquidación al Contrato de obra No. 23178/2019 al representante legal, por parte del IGAC. De igual manera se entrega el acta de liquidación del contrato anteriormente mencionado firmada por la directora del IGAC, la interventoría, el contratista y el supervisor del contrato, lo que evidencia que se dio cumplimiento al 100%. También se presentan los listados de asistencia de los días 22/02/2021, 26/02/2021, 02/03/2021, 09/03/2021, 11/03/2021 y 16/03/2021, donde se dictó Capacitación por parte del IGAC a supervisores del contrato en cuanto a actividades financieras, administrativas, liquidaciones y demás temas de supervisión de contratos.  Se definió un porcentaje de avance de 100%.

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	48
ÍTEM	# FILA	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES/PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES
40	Fila 51	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	H22.- Análisis de Precios Unitarios y Valor de Materiales del Contrato No. 23178. "... sobre costos injustificados, derivados de materiales APU con diferentes precios dentro del mismo contrato..."	Deficiente labor de la interventoría y de la supervisión e incumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a los precios unitarios y valor de materiales de la obra.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra en los aspectos mencionados en el hallazgo, y de ser el caso, imponer las sanciones previstas de acuerdo con el Contrato de Obra.	1. Determinar los valores de las mayores y menores cantidades de obra en la liquidación del contrato para determinar los valores a ajustar y su correspondiente pago. 2. Brindar capacitación a los supervisores e interventores con relación a la supervisión administrativa, financiera y técnica de los contratos.	1. Acta de liquidación 2. Certificados de asistencia a la capacitación	2021-02-01	2021-03-31	9	Se presenta el acta de liquidación del Contrato No. 23178/2019, así como los listados de asistencia a las capacitaciones realizadas por el IGAC, al supervisor e interventor del contrato, con el fin de que conozcan las actividades financieras, administrativas, liquidaciones y demás temas de supervisión de contratos. De igual manera se evidencia el Informe Técnico Final del contrato el cual tiene como contenido los APU's aprobados durante la ejecución del contrato.  Se definió un porcentaje de avance de 100%.
41	Fila 52	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	H28.- Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.	los avances, metas, logros de objetivos y resultados en materia de baldíos de la Nación, catastro rural colombiano, sistematización de la información catastral y base de datos completa, consistente e interoperable, son escasos y en algunos casos nulos	Incorporar en la base catastral los folios migrados por la Superintendencia de Notariado y Registro	Realizar la incorporación en la base catastral de los folios de matrícula identificados en el diagnóstico	Reporte del sistema	2021/02/01	2021/08/31	24	Se evidencia el segundo informe de avance 2021, donde se observa: 1. La consulta de los folios reportados como migrados al nuevo sistema por parte de la SNR. 2. Consulta de la información catastral que tiene el IGAC como gestor catastral. 3. Elaboración de reporte en archivo excel y 4. Consolidación de cifras por categoría. De acuerdo a las anteriores actividades se realizó la revisión de los folios asociados a las siguientes Direcciones Territoriales: Atlántico, Cesar, Caquetá, Córdoba, Guajira, Magdalena, Quindío, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Norte de Santander, Bolívar, Casanare, Santander y Meta.  En el avance reportado a 08/07/2021 se revisaron 1.169 folios entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los cuales 1.113 folios no se encontraron en la base catastral, 17 folios duplicados en el listado suministrado por la SNR, 27 folios encontrados en la base catastral y 12 folios cerrados, de los 1.113 folios encontrados 191 se solicitó información a la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la inscripción catastral. 38 se consultaron en la Superintendencia de Notariado y Registro y 884 se enviaron bajo memorandos a las respectivas Direcciones Territoriales para inscripción en la base catastral.  Dado lo anterior se avala un avance del 20% para esta actividad.
42	Fila 53	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	H28.- Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.	los avances, metas, logros de objetivos y resultados en materia de baldíos de la Nación, catastro rural colombiano, sistematización de la información catastral y base de datos completa, consistente e interoperable, son escasos y en algunos casos nulos	Incorporar en la base catastral los folios migrados por la Superintendencia de Notariado y Registro	Realizar la incorporación en la base catastral de los folios de matrícula inmobiliaria identificados como no inscritos en la ruta prioritaria establecida por la ANT	Reporte del sistema	2021/02/01	2021/08/31	24	Se evidencia el segundo informe de avance 2021, donde se observa: 1. La consulta de los folios reportados como migrados al nuevo sistema por parte de la SNR. 2. Consulta de la información catastral que tiene el IGAC como gestor catastral. 3. Elaboración de reporte en archivo excel y 4. Consolidación de cifras por categoría. De acuerdo a las anteriores actividades se realizó la revisión de los folios asociados a las siguientes Direcciones Territoriales: Atlántico, Cesar, Caquetá, Córdoba, Guajira, Magdalena, Quindío, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Norte de Santander, Bolívar, Casanare, Santander y Meta.  En el avance reportado a 08/07/2021 se revisaron 1.169 folios entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los cuales 1.113 folios no se encontraron en la base catastral, 17 folios duplicados en el listado suministrado por la SNR, 27 folios encontrados en la base catastral y 12 folios cerrados, de los 1.113 folios encontrados 191 se solicitó información a la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la inscripción catastral. 38 se consultaron en la Superintendencia de Notariado y Registro y 884 se enviaron bajo memorandos a las respectivas Direcciones Territoriales para inscripción en la base catastral.  Dado lo anterior se avala un avance del 20% para esta actividad.